TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Secretaría de Gobierno
C/ Historiador Chabás, 2
46071 VALENCIA
Tfno: 96 3868586/85/84 Fax: 963868623 E-mail: vatssg_val@gva.es

Doña María del Carmen Ramos Fernández, Secretaria de Gobierno en Funciones, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, CON SEDE EN VALENCIA,

C E R T I F I C O: Que en el **"Libro de Actas de las sesiones de la Sala de Gobierno"** de este Tribunal Superior de Justicia, que se halla a mi cargo, en la correspondiente a la celebrada el día 13/11/2024, entre otros, el siguiente **"ACUERDO"**, que copiado literalmente es como sigue:

1º Tomar conocimiento en el Expediente Gubernativo número 173/24 de la consulta del Decano de Picassent sobre los problemas de acceso a Valencia y localidades del área metropolitana, consecuencia de la DANA. Se acuerda por unanimidad:

a) Recomendar a todos los operadores jurídicos que deben atender las alarmas de emergencias y meteorológicas que lancen las autoridades gubernativas a fin de evitar los desplazamientos que no resulten imprescindibles; y garantizar la seguridad de las personas, la mayor eficacia de las infraestructuras de transporte y comunicación y el normal desarrollo de la FFCC de Seguridad del Estado. Por ello se reitera la inexistencia de la obligación de comparecer a las sedes judiciales para la práctica de diligencias si concurren las circunstancias adversas descritas en las provincias de Valencia, Alicante y Castellón.

b) Prorrogar respecto del partido judicial de Catarroja la inactividad judicial con suspensión de vistas y juicios de forma indefinida.

c) Prorrogar la suspensión de actividad jurisdiccional en el partido judicial de Torrent del 18 al 25 de noviembre, pasando dicha propuesta al CGPJ.

d) Alzar dicha suspensión respecto de Requena, los cuáles han retomado ya plenamente su actividad. (por la Decana del Partido Judicial de Requena, Dª Laura Oliver Burró, se solicita la reanudación de la actividad judicial ordinaria y los plazos procesales para la semana del 18 de noviembre).

Con respecto a la consulta remitida a esta Sala de Gobierno en fecha 11 de noviembre de 2024, por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Picassent, D. Antonio Téllez Plaza, se acuerda que deberá ser, en su caso, el Letrado de la Administración de Justicia Director del Servicio Común Procesal de Asuntos Generales de ese Partido Judicial, quien deberá certificar el oportuno listado de matrículas de vehículos que deberán ser autorizados para su acceso a la sede judicial, para su remisión a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado encargados de controlar los referidos accesos.

El precedente acuerdo se adopta por unanimidad de los miembros de la Comisión de la Sala de Gobierno asistentes. Comuníquese.

Conforme a lo que establece el artículo 14.1 del Reglamento 1/2000, de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales, contra los actos de las Salas de Gobierno, constituidas en pleno o en comisión, podrá interponerse recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial y, en su caso, recurso

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA
Secretaría de Gobierno
C/ Historiador Chabás, 2
46071 VALENCIA
Tfno: 96 3868586/85/84 Fax: 963868623 E-mail: vatssg_val@gva.es

de revisión, en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones

Públicas, disponiendo el artículo 122.1 de la citada Ley 39/2015, que el plazo para la interposición del recurso de alzada será de un mes, si el acto fuera expreso.
Y para constancia expido el presente en València a 18 de Noviembre del 2024.